

**SESIÓN 10ª DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN LAS INVERSIONES Y ACTUACIONES COMERCIALES REALIZADAS POR ENAP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2022, CELEBRADA EL DÍA LUNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2018**

---

**SUMARIO**

La presente sesión, tiene por objeto recibir a las siguientes personas, a fin de continuar recabando antecedentes propios del Mandato:

- 1.- Al Gerente de Enap, Región del Biobío, señor Alvaro Hillerns Velasco.
- 2.- A la Directora Regional (S) del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA), señora Marcela Nuñez Rodríguez.

Se dio inicio a la sesión a las 16:02

**1. ASISTENCIA**

Asistieron los diputados González Gatica, Félix; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Tohá González, Jaime (Presidente)

El diputado Bianchi Retamales; Karim fue reemplazado por el diputado Meza Moncada; Fernando.

**2. CUENTA**

Se recibió el siguiente documento:

Reemplazo del diputado Karim Bianchi, por el diputado Fernando Meza.

**3. ORDEN DEL DÍA**

Concurrieron el Gerente de Enap, Región del Biobío, señor Alvaro Hillerns Velasco y la Directora Regional (S) del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA), señora Marcela Nuñez Rodríguez.

**4. ACUERDOS**

No se adoptaron acuerdos.

-----

Las intervenciones de los señores diputados y de los invitados a esta sesión constan en un registro de audio, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Corporación. Se acompaña a continuación el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones.

Por haberse cumplido el objeto de esta sesión, se levantó a las 17:59 horas.

  
**MARÍA EUGENIA SILVA FERRER**  
Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES  
IRREGULARIDADES EN LAS INVERSIONES Y ACTUACIONES  
COMERCIALES REALIZADAS POR ENAP, ENTRE 2014 Y 2018 Y DE  
SU EFECTO EN EL ESTADO FINANCIERO ACTUAL DE LA EMPRESA**

Sesión 10<sup>a</sup>, celebrada en lunes 19 de noviembre de 2018,  
de 16.02 a 17.59 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Jaime Tohá.

Asiste la diputada señora Camila Vallejo y los diputados señores Félix González, Leonidas Romero, Gastón Saavedra y Fernando Meza.

Concurren como invitados la directora regional (S) del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, señora Marcela Núñez Rodríguez; y el gerente de ENAP, Región del Biobío, señor Álvaro Hillerns, quien viene acompañado de los asesores, señores Exequiel González y Diego Carrasco.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **TOHÁ** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> se declaran aprobadas.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto recibir al gerente general de ENAP, Región del Biobío, señor Álvaro Hillerns Velasco, quien llegará dentro de unos 10 minutos, y a la directora regional (S) del Sistema de Evaluación de

Impacto Ambiental, señora Marcela Núñez Rodríguez, y del exgerente general de ENAP, señor Eduardo Bitran, quien excusó su visita y podría estar disponible para diciembre.

La señora Marcela Núñez ha sido invitada a exponer los antecedentes que estime pertinente, considerando que la comisión tiene por objeto indagar posibles irregularidades producidas entre los años 2014 y 2018, en el proceso de inversiones y de gestión comercial y cómo estas pudieron haber afectado los estados de resultados de las empresas.

En el curso de las sesiones ha habido diferentes testimonios que han denunciado eventuales conductas irregulares en todo lo que es la salvaguardia del patrimonio ambiental del territorio donde se implantan las refinerías Bio Bio, y ha habido especialmente cuestionamientos a un contrato celebrado con la empresa Besten, a fin de actualizar el estudio, impacto o declaración de impacto ambiental, dado que se estarían incumpliendo algunos compromisos establecidos en la RCA.

Desde el punto de vista de la autoridad ambiental, solicitamos que pueda darnos la percepción que tienen sobre el estado del arte y el cumplimiento o incumplimiento que ENAP tiene de sus obligaciones ambientales, y si ustedes tienen algún antecedente o elemento que aportar respecto de los contratos que la empresa ha celebrado con empresas especializadas en esta materia y, además, cualquier otra información que usted estime pertinente.

Tiene la palabra el diputado señor Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, con su permiso, pido a la señora Marcela que me dé unos minutos.

En primer lugar, ofrezco disculpas por llegar atrasado, pero me encontraba en la comisión en que estaba invitado el general director de Carabineros y el ministro del Interior por los hechos acontecidos en La Araucanía.

Voy a dar lectura a una carta, un poco extensa, pero espero que se ponga atención, pues vale la pena, y dice lo siguiente:

Señor Presidente, como cuestión previa quiero presentar una moción para que, atendido los acontecimientos que han hecho que la comisión no avance como hubiéramos querido, se considere ampliar el término de esta, a fin de conocer los testimonios de las personas que aún faltan por declarar ante la comisión, a saber los dirigentes sindicales que al tenor de las exposiciones conocidas deberán nuevamente aclarar situaciones; igual caso en relación con el señor René Tabilo, de acuerdo con lo ya acordado por la comisión y, a su vez, solicito que se cite al señor Andrés Roccatagliata, gerente general de ENAP; al actual gerente corporativo de Recursos Humanos, señor León; al señor Humberto Riquelme, auditor que realizó la auditoria a la colocación de bonos en Nueva York, quien denunció curiosamente irregularidades y fuera despedido, como así también al actual gerente de Auditorías de ENAP.

Lo anterior, a raíz de que se me ha hecho llegar una serie de documentos que acompaño y pido sean parte integrante de la comisión investigadora. Además, he recibido copia de una carta dirigida por el Señor Roccatagliata a los dirigentes de los sindicatos ENAP donde da cuenta que desde que asumió este año a la fecha -para mí, es curioso y no sé si para ustedes- ha reducido en 22 millones de dólares, es decir, desde julio de 2018 a noviembre, en 5 meses redujo 22 millones de dólares solo por ajustes de asesorías, servicios, contrataciones, honorarios y gastos de viajes, renegociaciones de contratos de suministros y transportes. Señala, además, el señor gerente general que el próximo año por estos ajustes espera reducir en 32 millones de dólares estos gastos. Lo anterior, indica que no estábamos equivocados cuando solicitamos esta comisión.

En relación con lo mismo, he recibido también información que en 2017 se habrían contratado asesorías por casi 35 millones de dólares en un año y que, además, se habrían contratado alrededor de 36 ejecutivos con sueldos sobre los 8.000.000 de pesos mensuales.

De los 35 millones de dólares me señalan que una parte importante sería para asesorías legales, y que también se habría cancelado millonarias sumas para la consultora que realizó la búsqueda y selección de los 36 ejecutivos. ¡Es necesario aclarar esta información!

Lo anterior es claramente una desproporción, más aún, atendida la situación financiera de ENAP, lo que ya ha sido reconocido públicamente por la presidenta del directorio y el nuevo gerente general, ante la comisión investigadora ya señalada, y es por ello que se hace imprescindible su declaración ante esta comisión.

También se me ha señalado que sería bueno requerir información respecto de la colocación de bonos que realiza ENAP en Nueva York, liderada por el gerente corporativo de Administración y Finanzas de ENAP, don Ariel Azar, a quien ya en 2016 se le cuestionó su procedimiento de emisión de estos bonos, por auditoría realizada por don Humberto Riquelme, quien entregó su informe el 4 de noviembre de 2016, y que posterior y curiosamente fue desvinculado de Enap al igual como ha ocurrido con todos aquellos que denuncian alguna irregularidad.

Además, resulta curioso que siempre figure como asesor del señor Ariel Azar la misma persona, el señor David Jana. ¿Cómo se le contrata? ¿Quién supervisó estas operaciones?

Además, he tomado conocimiento de que en el año 2017, específicamente el 25 de julio, el directorio de Enap acordó otorgar una serie de beneficios a los ejecutivos del grupo de empresas Enap, consistente, entre otras cosas, en un bono de retención, bono de talento,

equivalente a 3 remuneraciones. Esto significa que un ejecutivo que en esa fecha ganaba 14 millones de pesos, cada 3 años recibía 42 millones de pesos. Este bono se empezaría a cancelar desde 1 de enero del 2020, de acuerdo con la modificación de contrato que realizó el señor Javier Fuenzalida, ex gerente de Recursos Humanos, para los ejecutivos, el 2 de octubre de 2017.

Resulta a lo menos curioso que estos beneficios acordados por el directorio fueran solicitados por ejecutivos el 21 de marzo de 2017 en un proyecto de negociación colectiva, aun cuando ellos no podían negociar colectivamente.

La empresa respondió negativamente a esta solicitud el 31 de marzo del mismo año. Esta negativa fue firmada justamente por el señor Javier Fuenzalida, quien después aparece autorizando las modificaciones de contratos que otorgan este bono. O sea, es una contradicción vital.

Hay que recordar que este ejecutivo fue contratado por el señor Marcelo Tokman.

Llama la atención que una empresa que se encuentra endeudada en cinco veces su patrimonio, pague estas sumas para retener talentos que han llevado a esta empresa a una situación dramática.

Es por ello, señor Presidente, y por su intermedio, vengo en solicitar que se oficie a Enap para que:

1.- Informe detalladamente gerencia por gerencia sobre las asesorías contratadas, señalando montos, temas, empresa y resultado de las mismas.

2 - Informe en detalle los gastos en asesorías legales, indicando los fundamentos y las justificaciones para su contratación. También para que informe el nombre de los estudios contratados y a cuánto ascienden los honorarios de los mismos y de las asesorías realizadas.

3.- Informe si es efectiva la contratación de estos 36 ejecutivos en 2017. Además, para que indique funciones, remuneraciones e informe mediante qué mecanismo se les

contrató, montos invertidos y el nombre de la compañía asesora que seleccionó a dichos ejecutivos.

4.- Informe en qué consiste la colocación de bonos en Nueva York, cómo se selecciona a la empresa, consultora o persona que realiza esta operación e informe quién está a cargo de esta operación y desde cuándo.

5.- Informe cuántos y quiénes son los ejecutivos y exejecutivos a los que se ha cancelado el bono de talento y quién ha autorizado dicho pago.

6.- Remita copia de la auditoría interna de enero de 2016, efectuada por el señor Humberto Riquelme para estudiar la colocación de bonos en Nueva York.

7.- Remita copia del petitorio del grupo negociador de ejecutivos de la Empresa Nacional del Petróleo, ingresado con fecha 12 de marzo de 2017.

8.- Remita copia de respuesta de ENAP del 31 de marzo 2017, a solicitud del grupo negociador de ejecutivos de la Empresa Nacional del Petróleo.

9 - Remita copia de la modificación de contrato del 2 de octubre de 2017, efectuada por el señor Javier Fuenzalida a un ejecutivo de Enap, en el cual otorga el bono que el propio señor Fuenzalida había rechazado.

10.- Remita copia de la aprobación, de fecha 25 de julio de 2017, realizada por el directorio de Enap para los ejecutivos del grupo de la empresa Enap en Chile.

11.- Remita copia de comunicación del gerente general, señor Andrés Roccatagliata.

12.- Remita copia de la modificación de los contratos individuales de los 200 ejecutivos del grupo empresa Enap, firmados por el señor Javier Fuenzalida en su calidad de gerente corporativo de Recursos Humanos.

13.- Remita copia del informe de auditoría del patio de carga de Enap Refinería Bío Bío N° 153-07-2015, efectuado por el señor Mauricio Yupanqui, jefe de auditoría de la Refinería Aconcagua.

Señor Presidente, hago entrega de la carpeta que contiene los antecedentes.

Espero que se pueda acceder a la solicitud de ampliar el plazo de la investigación, porque creo que todavía hay muchos antecedentes que recabar.

He dicho.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para solicitar la información indicada por el diputado Romero?

**-Acordado.**

Señor diputado, respecto de la extensión del plazo de investigación, lo discutiremos luego de que escuchemos a los invitados.

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, debo excusarme por retirarme de la comisión. Integro dos comisiones que sesionan en forma paralela a esta. Una es la Comisión de Educación y la otra es la Comisión de Seguridad Ciudadana, que en este momento está sesionando en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios para indagar sobre el caso del comunero Camilo Catrillanca.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra la directora regional(s) del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, señora Marcela Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Marcela).- Señor Presidente, respecto de los temas que planteó, partiré por lo más sencillo, cual es explicar el contexto y el rol del Servicio de Evaluación Ambiental en estos temas.

Nuestras competencias se limitan a evaluar proyectos de inversión, ya sea proyectos nuevos o sus modificaciones. Digo esto porque al carecer de competencias desconocemos el estado del arte del cumplimiento de las resoluciones de calificación ambiental con las que cuenta Enap. Eso hoy es competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente, por lo que no tenemos esa información.

En segundo lugar, respecto de si el SEA puede aportar sobre los contratos de Enap, tampoco tenemos injerencia. De las únicas inversiones o dineros de los que nos enteramos a través del sistema es del monto de inversión del proyecto que ingresa a evaluación, que es un requisito obligatorio de acuerdo con nuestro reglamento que debe ser informado. Entonces, ahí el Servicio de Evaluación Ambiental no sería de utilidad para aportar información en ese sentido.

Lo que sí puedo indicar es que dentro del periodo investigado, que es 2014 a 2018, Enap ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental tres proyectos, tres Declaraciones de Impacto Ambiental.

En 2015 sometió al SEIA las bodegas de almacenamiento de sustancias peligrosas y áreas de abastecimiento, la cual se encuentra aprobada.

A objeto de cumplir con el reglamento de sustancias peligrosas se trataba de construir la bodega acorde con esa reglamentación y cambiar su localización, alejándolas de la población, que originalmente se encontraban a 70 metros. Enap propone desplazar estas bodegas al interior de la Refinería.

En 2017 ingresó la Declaración de Impacto Ambiental de nueva planta de isomerización, que también apuntaba a una mejora ambiental. Se construía una nueva planta y se inertizaba la existente al interior de la Refinería.

En marzo de este año Enap presentó una tercera declaración que se llama Nuevo Sistema de Tratamiento Ambiental y Mejoramiento de Infraestructura Logística en Enap Refinería Bío Bío, la cual se encuentra en calificación.

Se envió el Icsara a la declaración, vale decir, un primer informe con consulta al titular de parte del SEA y de los órganos con competencia ambiental, y el proyecto se encuentra suspendido hasta fines de este año. No sé si

el titular irá a ingresar las respuestas en esa fecha o si va a solicitar ampliación de suspensión.

Señor Presidente, esto es lo que puedo comentar respecto del estado del arte de Enap Refinería Bío Bío en el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental durante el periodo consultado.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Señora Núñez, no sé si a partir de estos proyectos de inversión ustedes están en condiciones o si corresponde dar alguna opinión respecto del grado de rigor, de preparación, de los proyectos que ENAP-Biobío ha sometido al sistema de evaluación; si tienen reparos o han identificado carencias.

Esa es una pregunta.

La segunda, respecto de la empresa Besten, en particular, si ustedes tienen un registro de la trayectoria de la empresa o si están en condiciones de dar algún parámetro que acredite que dicha empresa tiene las competencias necesarias para realizar el cometido para el cual fue requerida.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, tengo entendido que la ENAP, para ampliar su empresa necesita un Estudio de Impacto Ambiental, y eso va de la mano con la erradicación de villa El Triángulo y de Nueva el Triángulo, y también con construir un área de protección.

¿Qué nos puede comentar respecto de ese tema?

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón Saavedra.

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, sobre el tema de la erradicación, no le puedo hacer la consulta a usted, porque no tiene que ver con esas cosas. Este es un proceso -soy de la zona- del cual vengo escuchando desde los años 90, porque con o sin ampliación nunca se debió haber construido las poblaciones villa El Triángulo, Nueva El Triángulo y todas las que están frente a la refinería.

Quiero que quede consignado eso, porque, a mi entender, no tiene que ver con la ampliación de la ENAP, sino, simplemente, con una mala decisión del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo de la época. Por eso, hoy, por demandas de los mismos vecinos, solicitan ser erradicados y localizados en un sitio distinto, porque lo que se ha hecho es degradar su calidad de vida. Cualquier experto medioambiental, de la salud pública o un gestor público o privado podrían acreditarlo.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Marcela Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Marcela).- Señor Presidente, mezclaré sus dos preguntas para responder.

Es muy difícil que por el SEIA pase un proyecto sin ser objeto de algún reparo, los cuales se consignan en los Informes Consolidados de Evaluación que contienen las observaciones que hacen los servicios, y cuando se presentan en la forma de Declaración de Impacto Ambiental, puede haber dos de esos informes, o los ICSARA, y si el titular de la empresa no es capaz de responder adecuadamente a través de esos dos ICSARA, el proyecto no tiene otro destino más que el rechazo.

Si acredita el cumplimiento normativo, acredita que no genera un impacto significativo -para el caso de una declaración- y que subsanó los errores, el proyecto está en condiciones de ser aprobado. Ese es el tratamiento que se da a todos los proyectos que ingresan al SEIA. En la evaluación, las tres declaraciones de impacto ambiental, que están en proceso, han sido objeto de reparos, que es lo que se hace en el contexto de la evaluación.

Por lo tanto, estos proyectos han tenido ICSARAs con preguntas y ADENDAs con respuestas de la empresa.

De los tres proyectos que se calificaron durante el período investigado, dos están aprobados, como indiqué, y uno está en evaluación.

Respecto de los dos primeros: la bodega de almacenamiento y la planta de isomerización, dieron respuestas satisfactorias a lo que exigía la ley, por lo que se recomendó su aprobación, tal como lo hizo la comisión de evaluación de Biobío.

El otro proyecto se encuentra en evaluación, por lo que no nos podemos pronunciar aún acerca del resultado del proceso, si será aprobado o rechazado.

Respecto de la consultora Besten, debo decir que el primer proyecto que indiqué, de la ENAP, la bodega de almacenamiento de sustancias peligrosas, fue presentado por esa consultora.

El SEA tiene un registro de consultores en la página web, en el cual no es obligatorio inscribirse, y esta empresa no se encuentra inscrita, por lo que no les puedo exponer los antecedentes de esa consultora a nivel nacional, pero sí les puedo decir que esta consultora ha presentado a lo menos cuatro proyectos en esta dirección regional, siendo el primero de ellos la bodega de almacenamiento de sustancias peligrosas, que está aprobado.

El siguiente fue el terminal de camiones de puerto Coronel, también aprobado, pero que fue presentado dos veces. La primera vez no fue acogido a trámite, pero luego fue calificado favorablemente.

Otra declaración fue la línea de transmisión Punilla-San Fabián, cuando esa zona era parte de la región del Biobío. En el caso de esa declaración, los antecedentes fueron devueltos. O sea, en una evaluación temprana no se califica, sino que se devuelven los antecedentes, porque el proyecto no contaba con todos los elementos que nos permitieran evaluar una declaración de impacto ambiental.

Por último, presentó el Estudio de Impacto Ambiental del Terminal Marítimo GNL Talcahuano, el cual se encuentra aprobado.

Esa es la historia que tiene esta consultora en Biobío.

Es lo que puedo indicar, objetivamente, a partir de los datos que están en nuestra institución.

Respecto a la necesidad de una EIA, a *priori*, es muy difícil afirmar si se requiere una DIA o un EIA, eso es algo a evaluar.

Por ejemplo, en el caso del proyecto del Sistema de Tratamiento y Mejora de la Infraestructura Logística, que está en evaluación, tiene varias preguntas asociadas a descartar efectos del artículo 11, es decir, que pudieran requerir un Estudio de Impacto Ambiental especialmente asociado al tratamiento de olores. Estamos esperando la respuesta de la empresa a fines de diciembre o en otro plazo, si así lo estima el titular.

Comparto con el diputado Saavedra que hay un tema de planificación territorial que ya no está en manos del sistema, pero el SEA no ha tenido injerencia alguna en la relocalización de esas poblaciones. Eso estaría fuera de la evaluación. Lo que sé -me he informado por la prensa- tiene que ver con una gestión que está haciendo la empresa, por los problemas que conocemos: qué fue primero: el huevo o la gallina, o todo lo que pasa cuando se instalan poblaciones cerca de cordones industriales, más aún cuando estos son sindicados como industrias peligrosas, o están fuera de las áreas de protección que mencionó el diputado Romero.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Agradezco a doña Marcela por su colaboración.

La señora **NÚÑEZ** (doña Marcela).- Señor Presidente, agradezco sus palabras. El SEA Biobío siempre estará dispuesto a colaborar.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- A continuación, corresponde recibir al gerente de ENAP Biobío, don Álvaro Hillerns.

Pido a nuestro invitado que presente a las personas que lo acompañan, para efectos del acta.

El señor **HILLERNS**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los integrantes de la comisión.

Hoy me acompañan don Exequiel González, jefe del Departamento de Medio Ambiente de la Refinería Biobío, y don Diego Carrasco, quien trabaja como director de Relaciones Institucionales de la gerencia de la casa matriz, en Santiago, y mi nombre es Álvaro Hillerns, gerente de la Refinería Biobío.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Les doy la bienvenida a todos nuestros invitados y agradezco su asistencia a la comisión.

Los antecedentes que ustedes entreguen van a ser muy importantes para el trabajo de la comisión.

Como ustedes saben, el objeto de la comisión es estudiar e identificar posibles irregularidades que se hayan cometido en la gestión de inversiones y en la gestión comercial de la empresa, entre los años 2014-2018, y la posibilidad de que estos hayan afectado los estados de resultados de la empresa.

En el caso particular de Enap Refinería Bío Bío, ha habido algunos cuestionamientos sobre un contrato del área medioambiental, fundamentalmente el contrato celebrado con la firma Besten. Personas involucradas, que estuvieron trabajando en la empresa durante la realización de este contrato, denunciaron una serie de irregularidades en el tema del tratamiento laboral, en la desvinculación. Si bien los aspectos laborales no son propios de esta comisión, en la medida en que ellos hayan tenido origen en algún contrato que haya celebrado la empresa y que, como resultado de eso, hayan tenido estas consecuencias, sí correspondería. Por eso, es importante que ustedes nos ilustren sobre esas materias y otras que ustedes consideren pertinentes para los efectos del trabajo de esta comisión.

Entiendo que ustedes tienen una presentación.

Tiene la palabra el señor Álvaro Hillerns.

El señor **HILLERNS**.- Señor Presidente, vamos a comenzar haciendo una pequeña presentación.

Muy brevemente, haré una descripción de la Refinería Bío Bío. Esta comisión investigadora está integrada por diputados de la zona; por lo tanto, conocen su ubicación y saben a qué nos dedicamos, así que voy a destinar poco tiempo a esa materia.

Posteriormente, vamos a destinar algunos minutos al proceso de contratación de la empresa Besten y, por último, vamos a revisar el tema del comportamiento medioambiental de la Refinería Bío Bío, para dar respuesta a la consulta del presidente de la comisión.

La Refinería Bío Bío tiene 52 años de operación, está situada en la comuna de Hualpén y se dedica a refinar derivados del petróleo, en toda su gama de productos, partiendo por el propano, pasando por las gasolinas, querosén, diésel, hasta los productos más pesados, productos de fondo.

Con una capacidad máxima de 116.000 barriles, esta refinería, para que se hagan una idea, es una de las tres con que cuenta Enap: una, ubicada en Concón; la Refinería Bío Bío y, en el sur, en Gregorio, hay una pequeña refinería.

La Refinería Bío Bío procesa aproximadamente la mitad de los productos que Enap vende al mercado, que equivale aproximadamente al 65 por ciento de la venta de los combustibles en el país.

Su principal ubicación está en el complejo industrial, en la comuna de Hualpén, y en el terminal San Vicente, en la comuna de Talcahuano. La refinería de Enap pertenece a la línea de negocios de refinación y comercialización, y también, al igual que las otras refinerías, se enmarca dentro de la gerencia de refinería.

Trabajan aproximadamente 800 trabajadores propios y 1.200 trabajadores contratistas, en términos normales.

En la lámina se aprecian las principales instalaciones de la refinería. Contamos con un terminal, ubicado en la comuna de San Vicente, por el cual recibimos la materia prima que procesamos, el petróleo crudo. A través de esa línea verde que se aprecia en la lámina se lleva a la refinería, por un oleoducto, en la cual es almacenada. Posteriormente, esa materia prima es refinada, para producir cada uno de uno de los combustibles anteriormente señalados.

Tenemos estanques para almacenar los distintos productos, y tenemos entrega a través de cuatro puntos de entrega: un patio de carga, ubicado en la refinería, que recibe camiones; un oleoducto, que va hasta Linares, en el cual se hacen entregas en Linares y San Fernando; un patio de carga, ubicado en San Vicente, que se entregan a través de las compañías mayoristas, y también, a través del mismo muelle San Vicente, donde cargamos buques para hacer cabotaje.

La refinería abastece a toda la zona centro-sur del país.

Dicho eso, continuamos con el tema de esta comisión, que dice relación con la contratación de la empresa Besten.

El objetivo de esta contratación tiene alusión con la ejecución de nuevos proyectos de inversión que se venían por delante para la refinería y también con algunos cambios en las condiciones de operación de la planta, situación que requirió que se realizaran estos contratos de consultoría medioambiental.

Particularmente, se debía determinar la pertinencia de someterlo al sistema de evaluación de impacto ambiental; se debía determinar el mejor instrumento por utilizar, si correspondía a un estudio de impacto ambiental o a una aclaración de impacto eventual de impacto ambiental, como hace un momento se explicó en la presentación anterior, y se debían elaborar los documentos para su ingreso al

sistema de evaluación de impacto ambiental, según correspondiera.

Principales unidades involucradas como proyecto: una nueva unidad recuperadora de azufre, una URA, mediante tecnología Claus; el segundo proyecto era una nueva planta de tratamiento de gases mediante absorción con metil dietanol amina, una MDEA, y una nueva planta de tratamiento de aguas con contenido de ácido sulfhídrico mediante desorción, un Sower Water Stirper (SWS).

Estas tres plantas fueron parte de un compromiso adquirido con la ilustre Corte de Apelaciones, a través de un fallo, para mejorar el desempeño medioambiental de la refinería.

Adicionalmente, existía otra inversión que se quería regularizar: una bodega de almacenamiento de sustancias peligrosas para dar cumplimiento al decreto supremo N°78. En ese tiempo, cambió la normativa en cuanto a los requerimientos que debería tener una bodega en aspectos de seguridad para el almacenamiento de sustancias peligrosas.

La Refinería Bío Bío no tenía su bodega completamente adecuada; por lo tanto, se requería construir una nueva bodega, cumpliendo con todos los estándares de seguridad en un lugar más lejos de la población aledaña.

Es importante señalar que este proceso, al igual que todos los que se realizan dentro de la empresa, está enmarcado en una norma corporativa de aprovisionamiento. Esta norma data de 2014 y continuamente se ha ido reforzando como señalan los memorándum, incluso reinstruyendo y haciendo modificaciones cada cierto tiempo para su perfeccionamiento.

En relación con este proceso propiamente tal, la normativa señala distintos niveles de aprobación dependiendo del monto del contrato. Este contrato en particular caía dentro del ámbito de aprobación dentro de los 200.000 y 750.000 dólares, enmarcado dentro de una

comisión de decisión local que la conformaba el gerente de la refinería de ese entonces y el gerente de aprovisionamiento de la línea de negocios que correspondiera.

Cabe señalar, como se mencionó en esta Comisión hace algún tiempo, que este tipo de decisiones no llegan al directorio de la empresa ni al gerente general de la empresa, ni tampoco al gerente de línea, sino que es una decisión que se toma de acuerdo al monto en un nivel más local. Mientras más alto sea el monto del contrato, la decisión se lleva a una instancia superior.

En cuanto al cronograma de este contrato, solo describiré algunos hechos que están en mi conocimiento.

El 3 de junio de 2014 se hizo una solicitud de pedido para iniciar este proceso de contratación, la cual fue realizada por el ingeniero del medio ambiente de la época, señor Canales, según los antecedentes que tengo.

Tres meses después, el 3 de septiembre del mismo año, se solicitó la autorización para iniciar el proceso de licitación. Durante ese periodo, según los antecedentes que dispongo, el equipo de medio ambiente se abocó a realizar las especificaciones técnicas y a preparar material para iniciar el proceso de licitación.

El 30 de septiembre se completan las aprobaciones de las solicitudes de pedido, dando por terminado el proceso de autorización para licitar, lo que responde también a instancias de aprobación dependiendo del monto. Nuestra normativa de aprovisionamiento para este caso señala que debe estar autorizada por el jefe de división del medio ambiente de la Refinería de Bio Bío, por el jefe de departamento de aprovisionamiento y por el gerente de refinería.

Con esto señalo, nuevamente, que el ámbito de aprobación para licitar queda enmarcado dentro de las personas que están en sus cargos, pero dentro de la Refinería Bío Bío.

El 1 de octubre se inicia el proceso de licitación privada, invitando a participar a las empresas Cidem, Fundación Chile, Jaime Illanes y asociados, y Besten, propiamente tal, materia de esta Comisión.

Para que una empresa pueda participar en nuestros procesos de licitación debe estar inscrita en el Registro de Proveedores de la empresa, condición para que participe.

El 2 de octubre, la empresa Fundación Chile presentó su carta de excusa y al día siguiente, el 3 de octubre, la empresa Cidem, también presenta una carta de excusa, señalando la muerte de su representante legal.

El 16 de octubre, la empresa Jaime Illanes y asociados presentó una carta de desistimiento por considerar que los tiempos de ejecución del proyecto eran insuficientes y el 21 del mismo mes se procede a la apertura de la oferta técnica de la única empresa que presentó una propuesta: empresa Besten.

Finalmente, esta empresa se descalifica dado que cometió un incumplimiento a la normativa por incluir la oferta económica en la oferta técnica. Las bases señalan que se deben recibir en distintos sobres, porque previamente debe hacerse una evaluación técnica para ver si la oferta que están presentando cumple con lo que se está solicitando y si están todos los antecedentes requeridos. Una vez evaluado y aprobado por una comisión, que normalmente la integra gente de la misma área, se procede a la apertura de la oferta económica. Posteriormente, se determina cuál es la mejor alternativa técnico-económica para la empresa.

Siguiendo con la cronología de los hechos, el 22 de octubre, el área usuaria emite la evaluación técnica de la empresa Besten, calificándola y aprobándola con una nota de 89,5 de un máximo de 100.

En la lámina entrego el detalle de la calificación y los aspectos que fueron evaluados: la metodología que

ocupa la empresa, los recursos a utilizar, cuáles son los antecedentes del personal que están incluyendo en su oferta, el listado de máquinas, equipo y herramientas; un organigrama, aspecto de prevención de riesgos, aseguramiento de la calidad de la empresa y también la experiencia de la empresa: experiencia en trabajos similares y experiencia del personal.

Ponderando cada una de estas notas, la empresa fue aprobada con una calificación de 89,5.

Respecto de la estructura de propiedad de la empresa, su nombre es Best Enviromental Solutions S.A., es una Pyme; la gerente general es la señora Diana Marcela Zacarías Marsuca y las accionistas son las señoras Diana Marcela Zacarías y Jessica Muñoz Anabalón, con el 50 por ciento de la propiedad cada una. La señora Zacarías es ingeniero civil químico, magíster en Gestión Ambiental, un diplomado en Regulaciones y Normativas Ambientales, y auditora certificada ante el INN-CPL en Acuerdos de Producción Limpia; 19 años de experiencia en temas ambientales, destacando la participación en proyectos y normativas en contaminación atmosférica, implementación y aplicación de metodologías de medición de olores, utilizando olfatometría, principalmente. Además, en la implementación de sistemas de tratamiento de residuos industriales líquidos y elaboración de declaraciones de impacto ambiental.

La empresa se fundó en 2008 y cuenta con siete años de experiencia al momento de iniciar este proceso de licitación. Además, cuenta con un personal de una amplia trayectoria en el ámbito de estudios medioambientales.

Al respecto, quiero señalar que cuando las empresas hacen un estudio, normalmente subcontratan a personas específicas que tengan que ver con ese tema en particular. Eso lo presentan dentro de la oferta y es lo que a la larga se califica con mejor o menor calificación. Dentro de Enap Bío Bío posee experiencia,

ya que habían realizado cuatro servicios con anterioridad.

Acá están las cuatro contrataciones y los montos en miles de dólares por los cuales habían sido celebrados esos contratos. En realidad, ahí se señalan hasta el 2017, pero en la práctica es hasta terminado el 2013, incluido el seguimiento de auditoría ambiental de 2014.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- ¿Por qué aparece el plan regulador de la comuna de Hualpén contratado por Enap?

El señor **HILLERNS**.- Ese es el título de la contratación. No tengo información sobre el detalle de esa, pero si lo estima conveniente se lo puedo hacer llegar.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- No, era más por curiosidad, porque me parecía extraño, ya que ahí dice contrataciones con ENAP.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, a mí me causa curiosidad, así que, por su intermedio, me gustaría que me hiciera llegar los antecedentes.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Es anterior al período, pero igual sería interesante que nos lo mande.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

El señor **HILLERNS**.- Señor Presidente, continuando con la cronología de los hechos que estaba relatando, el 27 de octubre, por medio de la minuta señalada, se solicita declarar terminado el proceso y comenzar uno nuevo de adjudicación directa, el cual fue aprobado por el jefe de la División Contrataciones, el jefe del Departamento de Aprovisionamiento y el gerente de la refinería de ese entonces.

El 23 de octubre, con la carta N° 169, se comunica a la Empresa Besten la decisión de adjudicar y solicitar esta boleta de garantía. Al respecto, ustedes se pueden percatar de que la fecha 23 de octubre es anterior a la fecha antes señalada y esa es una de las debilidades que

encontró la auditoría interna que realizamos y que les entregamos a ustedes. Ahí se detectó una debilidad en el proceso de aprovisionamiento, ya que se le envió la carta de comunicación de adjudicación con anterioridad a la confección de la minuta que declaraba terminado el proceso anterior.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- ¿Está todo acá? ¿Esa carta quién la firmó?

El señor **HILLERNS** .- Eso está constatado.

¿Usted habla de la carta en que comunica? El Departamento de Aprovisionamiento de la Refinería.

El 27 de octubre de 2014 se culmina con el proceso de aprobación de la minuta, autorizando la contratación directa por parte del Departamento de Aprovisionamiento. El 7 de noviembre, por medio de la minuta de contrataciones, se autoriza la contratación a Besten.

En la comisión, cuando se vio esa minuta de aprobación, estuvieron el señor Canales; el jefe de Departamento de Medio Ambiente, señor Juan Pablo Zúñiga; el jefe de Departamento de Aprovisionamiento, señor Ricardo Soto, y el gerente de la refinería de ese entonces.

Finalmente, el 7 de noviembre de 2014 se suscribió el contrato entre ENAP y la Empresa Besten, contrato que fue firmado por el gerente de la refinería y el jefe del Departamento Legal.

Quiero señalar que apenas tuvimos conocimiento, por la desvinculación del señor Canales, de que existían irregularidades en este proceso, inmediatamente después, a través de nuestra gerencia de Ética y Cumplimiento, se solicitó que se hiciera una investigación respecto de este proceso. Ese es el documento que le acabo de entregar, donde se detectaron que existían algunas debilidades en el proceso.

Respecto del precio de la consultoría, cuestión que provocó comentarios en la sesión anterior, quiero decir que el área usuaria o el grupo de medio ambiente, cuando

se sale a realizar una licitación siempre se hace un presupuesto primero, una estimación de cuánto costaría este servicio. En esa oportunidad el presupuesto fue de 390 millones. En ello también participó el señor Canales, dentro de los antecedentes que tengo, como parte de la estimación de costo. Estos valores se obtienen principalmente a partir de la experiencia de los profesionales de la empresa, del área usuaria que estaban ahí, y también del análisis de precio del mercado en la época. Finalmente, el costo del contrato fue un poco menor que ese valor, de 309 millones de pesos, desglosados en 50 millones cada Declaración de Impacto Ambiental -eran dos- y 180 millones para el Estudio de Impacto Ambiental. La elaboración de la estrategia tuvo un costo de 28 millones de pesos. Estos valores, según constata un estudio de impacto ambiental de la época, publicado por el diario La Segunda, están dentro de la banda de precios que se podrían determinar aceptables dentro de este tipo de estudios. Ahora bien, el tipo de estudio depende de la magnitud del proyecto y de la complejidad que este tiene. Tampoco es tan fácil comparar uno con otro.

Como pueden observar, ahí está el desglose de cada uno de los estados de pagos y contra qué fue pagado. Los tenemos enumerados. Fueron 9 estados de pago desde el 27 de noviembre de 2014 hasta el último que se cursó el 2 de noviembre de 2015. El primero corresponde al ciento por ciento de la aprobación de la estrategia del proyecto y el segundo al cincuenta por ciento de la entrega de la primera DIA, del mejoramiento del sistema de recuperación de azufre, y así sucesivamente.

Hay que destacar que los tres primeros fueron con visto bueno del señor Canales y, posteriormente, fueron aprobados por el área usuaria mediante las hojas de entradas de servicios respectivas.

El proyecto contemplaba cuatro entregables. El primero era un estudio de estrategia. El documento fue entregado y aceptado por ENAP y establecía la necesidad de generar dos DIA y un Estudio de Impacto Ambiental. Por lo tanto, ese ítem se canceló y se recibió en conformidad.

El punto dos tiene que ver con la declaración de impacto ambiental del proyecto de bodegas de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas del Área de Abastecimiento. El documento fue recibido y aceptado por ENAP en conformidad y también fue ingresado al Sistema de Calificación Ambiental, determinándose favorable mediante la resolución exenta N° 364, de 28 de septiembre de 2015, resolución de calificación ambiental 364/15.

El tercer entregable correspondía a la declaración de impacto ambiental por el proyecto de mejoramiento del sistema de recuperación de azufre en ENAP Refinería Bío Bío. Este documento fue recibido y aceptado por ENAP y hoy, en el estado actual, se encuentra que la empresa, con posterioridad a ese estudio, tomó la decisión de modificar la tecnología de esa planta. Originalmente el proyecto consistía en que fuera una tecnología Claus, pero viendo después otras tecnologías en el mundo se determinó que una planta de ácido sulfúrico era una mejor solución para esta inversión.

El cuarto entregable corresponde al estudio de impacto ambiental de optimización de capacidad de producción. El documento fue aceptado, recepcionado por ENAP, en agosto de 2015, y en su situación actual se decidió reevaluar la situación debido a que hubo un cambio en las condiciones medioambientales con el decreto de zona saturada por material particulado 2,5 MP, del Gran Concepción. Por lo tanto, perdía un poco la estrategia de hacerlo de esa forma y había que replantearse el proyecto. Por ese motivo tampoco fue finalmente ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Para hablar del segundo tema, que tiene que ver con cumplimiento ambiental de refinería, quiero ceder la palabra a Exequiel González, jefe del Departamento de Medio Ambiente, para que se explaye en esa materia.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Exequiel González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, muy buenas tardes. Saludo a todos los integrantes de la comisión.

La idea es presentar brevemente, y sin entrar en detalles demasiado técnicos, algunos aspectos relacionados con el comportamiento ambiental y cómo hemos ido evolucionando en términos de implementar soluciones que mitigan el impacto de la operación normal de la refinería en los últimos años.

Cabe señalar que desde la creación del Ministerio del Medio Ambiente y de la Superintendencia del Medio Ambiente en 2010 fuimos de las primeras empresas o instalaciones o establecimientos, como se dice en términos técnicos, en ser fiscalizados.

En enero de 2013 fuimos fiscalizados a través de una inspección ambiental, donde nos revisaron básicamente el alcance y el cumplimiento de nueve resoluciones de calificación ambiental derivados de proyectos de inversión que desarrollados en la refinería históricamente.

Ese proceso culminó con un expediente sancionatorio, una sanción pecuniaria, tuvimos que pagar una multa como empresa, y además comprometer un plan de acción, al que me voy a referir luego, para mitigar los impactos que la operación normal de la refinería podía provocar en la comunidad y que estaban, de alguna manera, asociados a ciertos compromisos que se habían establecido en resoluciones de calificación ambiental y que no estaban cumplidos.

Eso fue fiscalizado, sancionado y voy a detallar el cumplimiento de ese plan.

En octubre de 2014 tuvimos una nueva fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, derivado de dos eventos de olor que afectaron a la población de Hualpén, debido a fallas operacionales en las unidades de recuperación de azufre, que son algunos de los elementos que impactan en términos de olores. En esa época habíamos tenido algunos inconvenientes en la operación.

Se entregaron todos los antecedentes, se realizó la fiscalización y ese proceso sigue abierto. No hemos recibido todavía alguna resolución por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

En mayo de 2015 se realiza nuevamente, a través de la Superintendencia del Medio Ambiente y algunos organismos sectoriales, con presencia en la refinería, una nueva inspección ambiental donde fiscalizaron seis resoluciones de calificación ambiental y el decreto N° 90, relacionado con la calidad de los riles de la refinería.

También aprovecharon de fiscalizar el cumplimiento del plan de acción del expediente sancionatorio. O sea, en 2013 partimos con un programa y en 2015 fiscalizaron el avance y la implementación de esas medidas.

De ahí en adelante, noviembre de 2017, febrero de 2018 y septiembre de 2018, hemos tenido sucesivos requerimientos de información por parte de la superintendencia, derivados fundamentalmente de denuncias por olores.

En 2017 hubo una denuncia por fuertes olores y un derrame de hidrocarburo en el río Biobío, que no alcanzó a ser tal. Efectivamente, en algún momento tuvimos un evento de aumento de contenido, pero no alcanzó a llegar al río Biobío. Así se dio el título de la inspección. Pero, como dije, fue requerimiento de información.

En febrero de 2018, una planta de azufre provocó olores molestos.

En septiembre de 2018, recientemente, se nos hizo llegar un requerimiento de información, también de parte

de la superintendencia, derivado de una denuncia por ruidos molestos provocados por la cogeneradora, la central térmica que tenemos de PetroPower, vecino a la comunidad. Entre el 17 de enero y el 23 de enero de 2018 aparecieron algunas denuncias.

Entonces, la superintendencia nos requirió información. Y aproveché de pedirnos antecedentes respecto de un evento. La detención preventiva de una unidad de proceso generó algo de humo, que también informamos a través de la plataforma de la superintendencia.

Esos son los procesos que hasta ahora llevamos por parte de la superintendencia. Luego me voy a referir a aquellas fiscalizaciones de los organismos sectoriales que dicen relación no necesariamente con este tipo de fiscalizaciones.

Para resumir, insisto, el plan de acción tenía mucho que ver con mitigación de impacto por olores derivados de la operación normal de la refinería. Uno de ellos era instalar sellos dobles en estanques de almacenamiento. En la presentación se puede observar imágenes y figuras para ilustrar mejor de qué se trata. Básicamente, la idea es disminuir las emisiones que los estanques de almacenamiento de combustible de crudo generan por su condición normal de diseño. Pero hay algunos elementos y tecnologías que permiten disminuir un poco ese impacto, y fue lo que implementamos.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Perdón, ¿eso es similar al supuesto evento de los estanques de Quintero?

El señor **GONZÁLEZ**.- No necesariamente.

Con esto me refiero a la operación normal del estanque, es decir, cuando está en operación normal...

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Y en Quintero fue la limpieza.

El señor **GONZÁLEZ**.- En Quintero fue en un proceso de mantención, que tiene un tratamiento distinto.

En este caso, para la operación normal, se aprecia en la presentación la figura de un estanque de almacenamiento de gasolina. Los estanques que tienen combustibles o hidrocarburos volátiles, vale decir, que se evaporan con facilidad a temperatura ambiente y, por lo tanto, generan eventualmente problemas de olores, lo que se hace es mantener la cubierta o el techo del estanque sobre la superficie del líquido todo el tiempo, de manera de evitar el espacio que pueda generar la evaporación y la emisión.

Entonces, se mantiene el techo flotante sobre la superficie del líquido, pero en la circunferencia interior del estanque -este techo se mueve con el nivel del líquido- se instalan unos sellos que son unos polímeros que sellan por dentro el espacio entre el techo y la pared. Ese es el sello primario.

El sello secundario es una pestaña, que es la que se observa arriba en la presentación, que se mueve sobre la superficie de la pared del estanque. Aún cuando el sello primario pueda tener filtraciones, este sello secundario se encarga de sujetarlas.

Este sello doble fue uno de los compromisos que debíamos cumplir en cuatro estanques de almacenamientos. De hecho, tenían un plazo determinado y cuando fueron a fiscalizarlos en 2015 ya estaban instalados. Esa información se entregó a la Superintendencia del Medio Ambiente.

Derivado de una Resolución de Calificación Ambiental, algunas de las que fueron fiscalizadas por la superintendencia en 2013, había un compromiso de pavimentar las calles interiores de la refinería, básicamente para minimizar la emisión de material particulado porque muchos vehículos circulan al interior de la refinería y con las condiciones del viento material particulado podría llegar a la población al otro lado de la calle.

Hicimos un proyecto bastante exitoso, que también los terminamos en el plazo, y que también fue fiscalizado en 2015 por la Superintendencia del Medio Ambiente, donde pavimentamos 9,5 kilómetros de calles interiores de la refinería. En la presentación se pueden observar imágenes de cuando se estaba pavimentando, antes de terminar y una vez terminada con estándar casi de carretera. Además, esto mejoró aspectos de seguridad al interior de la refinería.

También fuimos sancionados por el sistema de abatimiento de emisiones de la unidad de Cracking Catalítico.

En términos muy simples, cracking catalítico es la unidad principal productora de gasolina de la refinería, en términos de volumen, pero tiene la particularidad, por su proceso, que emite una cantidad de material particulado no despreciable. En términos del conjunto de la refinería, es el principal aportador de material particulado.

Entonces, existe una tecnología -trajimos de Estados Unidos el diseño y la instalación- que permite recuperar ese material particulado a través de un lavado con agua y algunos productos químicos. Forma una especie de barro y eso se dispone, y por la chimenea solamente sale vapor de agua en lugar de material particulado.

En la presentación se puede apreciar el esquema del proceso. Las dos figuras que le siguen son el resultado del diseño, de la ingeniería del proyecto. Donde está la bandera chilena es como está hoy la planta. Esa foto es muy reciente; la sacamos hace un par de días. La construcción está prácticamente terminada. Está en condiciones de ponerse en servicio prontamente. Y la imagen de la derecha es como se va a ver. Es una refinería en Estados Unidos, donde hay tres de estas unidades operando y se pueden apreciar los penachos de vapor.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- ¿A qué nivel de abatimiento se llega?

El señor **GONZÁLEZ**.- Estamos hablando del orden del 70 por ciento de eficiencia en reducción de material particulado.

El señor **SAAVEDRA**.- ¿Desde dónde vamos a saltar al 70 por ciento?

El señor **GONZÁLEZ**.- Más adelante tengo un gráfico. No quiero cometer una imprecisión numérica, porque esto se maneja mucho en términos de unidades: pueden ser concentraciones, cantidades, etcétera. Pero mostraré un gráfico en donde se aprecia la situación de hoy. A eso hay que cortarle el 70 por ciento.

Como señaló el señor gerente, los vecinos interpusieron un recurso de protección, derivado de eventos de olores del año 2012, que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, acogió. En su fallo, de octubre de 2012, nos mandata a realizar una auditoría de olores y detectar en dónde están los puntos de mayor impacto o mayor emisión que generan más impactos en la población respecto de olores.

Finalmente, a través de un estudio muy exhaustivo, determinó varios puntos, y como mandató la Corte de Apelaciones, estableció una lista o un programa de cumplimiento -plan de acción, en realidad-, de iniciativas a corto, mediano y largo plazo, para ser implementadas por la ENAP para mitigar el impacto por olores. Ese fallo llegó y nos pusimos a trabajar de inmediato.

La lista sale del informe de auditoría ambiental de emisión de olores que se entregó a la Corte de Apelación y que, finalmente, determinó el compromiso. Eran 5 medidas a corto plazo -un año-, que se cumplía en mayo de 2014; 15 medidas a mediano plazo, que se cumplieron en 2018; y 6 medidas de largo, porque son proyectos de inversión de mayor envergadura, dentro de los cuales

están los proyectos que se mencionaron, que forman parte de la declaración de impacto ambiental que hoy está siendo tramitada y que era parte de los entregables del contrato con Besten, en que se decidió cambiar la tecnología de uno de los proyectos. Por eso la declaración de impacto ambiental hubo que hacerla de una manera distinta, porque el escenario cambiaba radicalmente.

Dentro de las iniciativas que hemos estado implementando, una de las más vistosas es el estanque, que contiene agua de proceso con un alto contenido sulfhídrico. La gran dificultad del ácido sulfhídrico es que es muy hediondo: es el clásico olor a huevo podrido que, naturalmente, con muy poca concentración, es muy notorio. Este estanque, por la forma del proceso, se llenaba y se vaciaba en forma cíclica durante el día. Cuando se llenaba, emanaba olores en la misma dirección predominante del viento hacia los vecinos. Entonces, en forma relativamente provisoria pusimos una membrana en la superficie del líquido. En la foto de la izquierda se aprecia a los contratistas y trabajadores de la ENAP sobre la membrana, para probar su resistencia antes de ponerla en servicio.

Luego, se puso en servicio y se redujo. Se midió la emisión de olores y después se redujo en 72 por ciento. Esto, mientras construíamos un nuevo estanque que iba a cumplir la misma función, pero que tenía todos los elementos necesarios para reducir radicalmente la emisión de olores.

Otro invento interesante que también comprometimos y que implementamos finalmente, fue una cámara termográfica. Si se fijan -muchos conocen la refinería, pero para quienes no la conocen- la foto de la izquierda es una antorcha, que es como un elemento de seguridad de la refinería. Es donde se queman los gases cuando se

deben sacar de un equipo o de una instalación; para no lanzarlos al ambiente, lo que se hace es quemarlos.

Esa antorcha, dependiendo de las características de la llama y la temperatura, hace que la combustión sea más completa. Esos gases también tienen algo de sulfhídrico. Si no se queman adecuadamente, esos gases pueden pasar de largo, pero si se queman adecuadamente se transforman en dióxido de azufre, que es menos molesto. Entonces, lo que se hace con esa cámara es apuntar directamente a la llama y permite ajustar la temperatura de la llama con la cantidad de vapor que el operador le pone. Hoy esto lo tienen en una pantalla en la sala de control y es uno de los parámetros de operaciones propio del área que se encarga de la operación de la antorcha.

Por lo tanto, eso también nos ha permitido reducir las emisiones por efecto de olores, ajustando la temperatura y asegurándonos que esa temperatura es la correcta para quemar esos gases.

Si se fijan, la dirección de la flecha muestra dónde está la planta de tratamiento de la refinería. Se ve la costanera, la carretera que cruza y al frente se empiezan a ver las casas, el vecindario: la comunidad de Hualpén. Por lo tanto, están inmediatamente al otro lado de la planta de tratamiento de efluentes.

Ese sector contenía una serie de áreas propias de las instalaciones, pero también hay muchas áreas abiertas a la atmósfera, porque operan a presión atmosférica, y lo que hacen es, básicamente, extraer el hidrocarburo del agua que pudiera contener aguas de proceso de la refinería. Eso es un sistema en donde entra el agua con algo de contenido de hidrocarburo, se le mete una burbujita de aire, muy controlado, y eso hace que el hidrocarburo flote. Estando en flotación -como es más liviano que el agua- en la superficie, hace que la evaporación de ese compuesto emane de nuevo.

Entonces, ¿qué han hecho las refinerías en Estados Unidos, que es lo que hicimos nosotros finalmente? Cubrimos todas las áreas. Dicho en términos simples, pusimos una tapa a la olla.

Entonces, aquí teníamos una piscina, de 2.500 metros cuadrados, con agua, con partes por millón de hidrocarburo, pero que se podían evaporar. En seguida, instalamos el sistema. En las imágenes de la izquierda aparecen unos elementos que se utilizan para evitar la evaporación. Tienen varios usos, entre ellos, para evitar la evaporación en la agricultura, por ejemplo, en lugares con escases de agua, pero también se usa en refinerías, para evitar la evaporación.

De manera que, mientras buscábamos una solución más definitiva, compramos estos elementos que se lanzan sobre la superficie y se acomodan solo. En la imagen se aprecia cómo está cubierta prácticamente toda la piscina.

En el intertanto elaboramos el diseño y quedó como aparece en la figura de al lado, que es un sistema de andamios con unas cubiertas de lona que ha disminuido, significativamente, la emisión de hidrocarburo volátil y, por lo tanto, también los eventos de olores.

También adquirimos una tecnología que consiste en detectar emisiones. Las uniones de cañerías, en general, en estas instalaciones industriales, están hechas con flanges, que son básicamente dos piezas metálicas que están soldadas en los extremos de las cañerías con una empaquetadura y pernos. Eso con el movimiento, con los cambios de temperatura, eventualmente se pueden ir soltando, a pesar de que se van controlando aquello y cada vez que se hace mantención en las unidades eso se verifica, pero hay ocasiones en que ese movimiento puede generar una apertura que no es detectable ni por el oído, ni por el olfato ni por la vista.

Sin embargo, existe tecnología. Existe la cámara termográfica, que mide diferencias de temperatura entre

lo que está dentro de la cañería y el ambiente. Entonces, si hay alguna emisión que no se escucha, que no se siente, que no se ve y que no se huele, esta cámara sí es capaz de detectarla.

En la lámina pueden ver la cámara. La válvula de la izquierda es como uno la ve a simple vista y, a la derecha, es como se ve si estuviera emitiendo. Con esa cámara se recorren todos los sectores de la refinería. De esta forma, se lleva un plan de reparación, de modificación, con lo cual estamos reduciendo las emisiones y los eventuales impactos por olores.

También pueden apreciar las cubiertas de la planta de flotación. Son tres estanques y, como dije, la burbujita entra a un estanque y hace flotar el hidrocarburo, y el agua limpia se devuelve al río, se recupera arriba con unos barredores, etcétera. Abajo están marcados los tres estanques con las debidas cubiertas.

A continuación, pueden observar el nuevo estanque de aguas ácidas, que reemplazó al 15-05 que mostré al inicio, que tiene un sello de nitrógeno y que, además, está ubicado en un sector que impide que una eventual emisión llegué a afectar a la comunidad.

Respecto de las fiscalizaciones de los organismos sectoriales, como mencioné, desde el 2012 al 2018 llevamos 60, las cuales no incluyen las seis fiscalizaciones de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Cabe señalar que la mayoría de las fiscalizaciones, casi 60 por ciento, corresponden a reclamos por olores; todas estas las fiscalizaciones son derivadas de reclamos.

¿De qué manera uno puede mostrar cuán efectivo ha sido todo lo hemos estado implementando? Aquí se ve. Si en 2012 teníamos 16 fiscalizaciones al año derivadas de reclamos, fundamentalmente, por olores, en 2018 estamos en una; o sea, las fiscalizaciones han ido bajando

radicalmente, pero eso no significa que nos fiscalicen menos, sino que nos están fiscalizando menos por olores o por eventos que puedan molestar a la población.

En 2014 partimos con la implementación de estas medidas. Por lo tanto, del 2014 al 2015 ya se empezó a notar y, desde esa fecha, sistemáticamente hacia abajo.

58 por ciento de las fiscalizaciones de los organismos sectoriales corresponden a eventos por olores y 42 por ciento a otros eventos.

Muy brevemente, normas primarias de calidad de aire. Estas son las normas que rigen en Chile la calidad del aire, como norma primaria, vale decir, establecen límites para que no se alcance a afectar la salud de las personas. Esto, como dato ilustrativo, simplemente.

Respecto de las condiciones de emergencia, el SO<sub>2</sub> y el NO<sub>2</sub> son los parámetros típicos que se monitorean a través de las estaciones de monitoreo, etcétera, y que se fiscalizan con mayor atención. De hecho, son los más conocidos.

Niveles 1, 2 y 3, alerta preemergencia y emergencia. Si ustedes se fijan, a modo de ejemplo, quiero explicar que el SO<sub>2</sub>, dióxido de azufre, para una condición de alerta, debe estar en el orden de 1.900 a 2.600 microgramos por metro cúbico. Esos niveles de contenido en el aire son los que decretan una alerta. Obviamente, para una preemergencia o una emergencia, son mucho mayores.

Como Refinería Bío Bío tenemos cinco estaciones de monitoreo, con representatividad poblacional, vale decir, que cuentan con toda las certificaciones y, además, cumplen con la ubicación, las características y el tipo y metodología de medición de los parámetros ambientales que la autoridad ambiental exige. Son cinco y cada una mide material particulado SO<sub>2</sub>, CO, ozono y NO<sub>2</sub>.

Pueden apreciar un gráfico, que está disponible en el Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire (Sinca), y que está elaborado con datos de nuestro

sistema, el cual muestra, por ejemplo, abajo, en la barrita verde, los contenidos de material particulado detectados en la estación de la Junta de Jardines Infantiles (Junji), lo que está marcado con gris arriba. Si ustedes se fijan, está en el nivel bueno, después viene el irregular, alerta, preemergencia, otras preemergencia y emergencia; o sea, estamos en un nivel bastante bajo, como dato simplemente ilustrativo.

A continuación, se muestran las estaciones de monitoreo y, aunque no se alcanza a observar con detalle en la figura, cubren una distancia aproximada de entre 7 y 8 kilómetros, entre Hualpén, donde tenemos tres, y dos en Talcahuano.

Los resultados de las mediciones de esas estaciones se muestran en estos otros gráficos. El promedio anual, que es como la norma exige que se mida, en la concentración 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, la norma está marcada por la línea verde superior, y abajo, en esas barras, figuran cada una de las mediciones de las cinco estaciones que mencioné.

Lo que aparece al lado corresponde a una forma distinta de calcular, y que la norma también exige, y que es un promedio de los máximos alcanzados en un período, 99 por ciento para SO<sub>2</sub>. Para NO<sub>2</sub>, dióxido de nitrógeno, lo mismo. La norma, por allá arriba, y los niveles medidos, que están en conocimiento de la autoridad ambiental; esto está en línea con los ministerios de Salud y del Medio Ambiente. El promedio anual de material particulado, y aquí se responde un poco la pregunta que se hizo, es 50 microgramos por metro cúbico. Eso se espera reducir en 70 por ciento, con la puesta en servicio del proyecto del cual hablábamos, aun cuando no estamos incumpliendo la norma en todo el período.

Por último, junto con las estaciones de monitoreo, que tienen calificación de representatividad poblacional, vale decir, que están validadas expresamente por el

Ministerio de Salud, tenemos también 25 puntos de medición con tubos pasivos. Esto no es otra cosa que un tubito por donde pasa el aire; son tubitos que se instalan en los postes de alumbrado público, en fin, en cualquier punto, y durante un mes absorben algún componente, basados en una reacción química, de algunos de los compuestos que queremos medir.

Una vez al mes, la Universidad de Concepción, con la que tenemos un convenio, a través de la facultad de Química y Farmacias, recoge todos esos tubitos, los analiza y dice: "Okey, en este mes, lo que se ha absorbido es tanto."

Ese sistema tiene la ventaja de permitir un monitoreo más extenso, porque son unos tubitos que se ponen en postes, lo que hace más fácil extender el área que se puede monitorear. Además, permiten verificar o comprobar, porque son solo para efectos de control operacional, las mediciones que están haciendo las estaciones de monitoreo.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- ¿Algunos de estos puntos de monitoreo son afectados también por otras fuentes?

El señor **CANALES**.- Señor Presidente, definitivamente. Efectivamente, esto no hace distinción de la fuente; esto, lo que está midiendo es, en el punto de inmisión o de recepción del contaminante, cuánto se está midiendo.

Entonces, lo que hacemos es tomar algunos de esos puntos que están más cercanos a las estaciones de monitoreo y compararlos, para ver cómo andan.

Como pueden observar en la presentación, el sistema se compone de esos tubitos con tapa roja y, los de tapa blanca, los de la izquierda, son los tubos pasivos, que van puestos dentro de un pedacito de cañería de PVC y se instalan en cualquier parte.

En la siguiente lámina, solo para ilustrar, figuran gráficos. El más grande, el de abajo, muestra la comparación de una estación de monitoreo con los tubos

pasivos, que están muy cercanos físicamente. Si se fijan, el gráfico rojo, la línea roja, es el tubo pasivo, y la línea azul con puntitos corresponde a la estación de monitoreo en línea. Se puede apreciar que es bastante representativa la medición con las de las estaciones de monitoreo y, además, lo está comprobando esto otro, a través de una forma no tan precisa, si se quiere, pero que sí representa adecuadamente distintos puntos, si uno quiere mirarlo. Y una vez al mes hacemos ese ejercicio.

Con eso termino, señor Presidente.

Si hay alguna pregunta, encantado de responder la duda que haya surgido.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Félix González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, sobre el contrato que expuso el señor Canales, solicito copias de las vías y del estudio impacto ambiental que se hizo, con el objeto de verificar la información.

Respecto de la relocalización de las familias de villas "El Triángulo" y "Nueva El Triángulo", quiero saber si ese compromiso estaba en el fallo de la Corte de Apelaciones de Concepción y el plazo en el que se debió haber cumplido, si así fuera.

Asimismo, saber si está incorporado en alguna resolución de calificación ambiental. A veces, no aparece en el texto de la resolución de calificación ambiental, pero sí en la vía o el estudio ingresado como negociaciones previas o dentro del capítulo de impacto en el medio humano; saber si esa relocalización fue parte de la solicitud de un permiso ambiental y, por lo tanto, un compromiso también.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para officiar en tal sentido?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado señor Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, junto con saludar al señor Álvaro Hillerns y a quienes lo acompañan, tengo 14 preguntas. Sugiero que el señor Hillerns no tome nota de las consultas, porque le entregaré copia de ellas. Si tiene tiempo, las responde; de lo contrario, puede hacerlo la próxima semana, pero quiero leerlas para que quede registrado en el acta.

1. ¿Desde cuándo trabaja usted en la refinería Bío Bío?

2. ¿Desde cuándo es gerente de Enap Refinería Bío Bío?

3. ¿Qué cargo desempeñaba antes? Sobre el contrato N° 31055359, de la empresa Besten S.A., sobre sustentabilidad ambiental, hecho denunciado por el ex funcionario de ENAP, señor Marcelo Canales, se plantea que tuvo un valor sobredimensionado de 308 millones de pesos. Usted algo respondió, pero me gustaría que nos dijera si tenía conocimiento de este contrato. ¿Qué opinión le merece? ¿Qué antecedentes posee al respecto?

4. Los señores Ricardo Soto y Juan Pablo Zúñiga trabajan en ENAP Refinería Bío Bío. Quiero saber qué cargo desempeñaban; si estuvieron involucrados en este contrato, y si esos ejecutivos siguen trabajando en ENAP.

5. ¿Usted conoce a la ex auditora Elena Starikoff? ¿Sabe si ella se encontraba auditando el contrato Besten S.A.? Ella fue desvinculada de ENAP. Me gustaría que ustedes señalaran los motivos, si los conoce. ¿Usted conoce las auditorías que ella realizó antes de ser despedida? ¿Considera justo su despido? ¿Está en conocimiento de que el Departamento de Medio Ambiente de la refinería de la que usted hoy es su gerente existe una red de funcionarios o ex funcionarios de Essbio? ¿Le parece extraña esa situación o no? ¿Quiénes son esos ejecutivos? ¿Qué competencias tenían en Essbio para llegar a ENAP? En cuanto a los ejecutivos que promovieron esta situación, me gustaría saber si todavía están trabajando en ENAP.

6. Usted, como gerente general de la refinería, ¿ha solicitado investigar algunos de esos contratos? ¿Cuáles son esos contratos? ¿Usted está en conocimiento de que un ejecutivo de la refinería ENAP Bío Bío, señor Ricardo Soto, efectuó trabajos para ENAP Bío Bío, en Concepción? ¿En qué consistieron esos trabajos? Trámite ambiental en la instalación de una antena de transmisión en la radio Bío Bío. Lo más extraño es que eso fue dentro de la refinería. No sé si ustedes sabían que en un sector de la refinería -me voy a ganar un enemigo poderoso- existe una antena transmisora de la Radio Bío Bío.

¿Qué cargo desempeñaba el señor Soto, quien era jefe del Departamento de Medio Ambiente de la refinería, al realizar esos trabajos? Esta situación está reñida con la reglamentación interna de ENAP.

7. ¿Usted conoce el proceso de relocalización del sector "El Triángulo", en Hualpén? ¿En qué estado se encuentra? Respondiendo a una pregunta o contrapregunta que hizo el diputado Gastón Saavedra, si el convenio firmado con los pobladores del sector y el gobierno era para relocalizar a los pobladores de Hualpén, ¿por qué no se ha relocalizado a nadie? ¿Por qué fracasó el proceso?

Hubo especulación inmobiliaria, porque también se ha comentado mucho al respecto. ¿Hubo algún tipo de corrupción en el proceso que haya impedido la compra de los terrenos vistos por ENAP? ¿Quién ha liderado el proceso de relocalización de Hualpén? ¿Qué opinión le merece a usted el trabajo desarrollado para relocalizar a los vecinos?

8. Usted sabe que si no cumple con la relocalización, no contarán con los permisos ambientales requeridos para el proyecto de inversión en la refinería. No sé si usted comparte esta opinión.

9. ¿Usted sabe si la operación de alguna de las plantas que conforman ENAP Refinería Bío Bío ha sobrepasado la

producción y carga autorizada por sus respectivas resoluciones de calificación ambiental?

10. ¿Usted sabe si ENAP cumple la norma chilena de control de ruido? ¿Ha sobrepasado dicha emisión impactando a la población vecina? En su calidad de ex integrante del Departamento de Mantenimiento y actual gerente ENAP, ¿tiene conocimiento de si la empresa ha descargado hidrocarburo al canal Corvi y al río Biobío?

11. ¿Usted tiene conocimiento de la existencia de un informe de auditoría del patio de carga de ENAP Refinería, de julio de 2015, que indican que solo el 50 por ciento de los controles operan eficientemente? ¿Qué materiales se operan en dicho patio? Entonces, si no hay control o un control eficiente de acuerdo a la auditoría, significa que esos materiales pueden ser retirados de la empresa sin ninguna justificación y respaldo.

12. ¿Usted tiene conocimiento de la existencia de equipos por un valor de cientos de millones de dólares abandonados en los patios de las instalaciones de ENAP Refinería Bío Bío? ¿A qué corresponden dichos equipos? Yo los vi porque estuve en terreno.

¿Se ha sancionado a los responsables de proyectos fallidos que generaron la compra de esos equipos?

13. Respecto de la compra de Petro Power, ¿se hizo un estudio técnico previo a la compra? ¿Sabe en qué condiciones o términos financieros se compró eso? ¿Cuántas veces ha fallado la planta de Petro Power en los últimos seis meses para que haya significado la paralización de parte importante de los procesos productivos de la refinería y de Petro Power? ¿Cuántos millones de dólares le han significado en pérdida a ENAP?

Y por último, la pregunta 14, ¿cuál es su opinión respecto de la planta Hidrógeno Linden? ¿Era necesaria su compra? ¿Quiénes son los actuales dueños? Si los dueños de la planta Hidrógeno ENAP debían, ¿cómo explica

entonces que ENAP compra o quisiera comprar una planta en malas condiciones?

Señor Presidente, por su intermedio, entregaré copia de todas las preguntas al señor Álvaro Hillerns.

Quiero saber si puede responder algunas de las consultas formuladas.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Señor Romero, usted demoró diez minutos en formular las preguntas.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, pido a nuestro invitado que dé respuesta a las que pueda. En cuanto al resto de las consultas, la próxima semana podría hacernos llegar las respuestas.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Las respuestas que tengan relación con el objeto de la comisión.

El señor **ROMERO**.- Todas tienen relación con aquello.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Señor Hillerns, si usted quiere podría pronunciarse respecto de algunas de ellas ahora y el resto que sea en materia atinente al objeto de la comisión.

Tiene la palabra el diputado Saavedra.

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, deseo agregar una pregunta al listado entregado por el diputado Romero.

Es de conocimiento público el famoso plan de relocalización. Aun cuando usted está recién llegado a la empresa, ¿tiene conocimiento de si algún funcionario o autoridad pública ha tratado de influenciar o presionado para que se dé ese plan de erradicación?

El señor **TOHÁ** (Presidente).- ¿No hay más preguntas? Con las respuestas que pudiéramos obtener ahora, le rogaría que no fuera más de 7 u 8 minutos, con el propósito de tener los últimos 10 minutos para discutir el funcionamiento de la comisión.

Tiene la palabra el señor Alvaro Hillerns.

El señor **HILLERNS**.- Señor Presidente, respecto de la consulta del diputado González, en relación con que si la relocalización está en el fallo de la corte de

apelaciones, la información que tengo es que no aparece consignada en el fallo, o si está vinculada a una calificación de resolución ambiental, tengo entendido que no está anexada a ninguna.

Si lo estima pertinente, daremos respuesta formal por escrito a esa consulta.

En cuanto a las consultas del diputado Romero, son bastantes, por lo tanto, responderé las tres primeras, que son las más rápidas de contestar.

Entré a trabajar a la ENAP el 3 de marzo de 2008, hace casi 11 años, y soy gerente de la Refinería Bío Bío desde el 1 de febrero de este año. Antes me desempeñaba como jefe del Departamento de Operaciones, cargo que ocupé por aproximadamente medio año, luego asumí la gerencia. Con posterioridad me desempeñé en el Departamento de Mantenimiento de la Refinería ocupando distintas posiciones.

Ingresé en 2008 como ingeniero de mantención, después fui jefe de división del Área de Inversión y, luego, jefe del Departamento de Mantenimiento, hasta que me solicitaron que me hiciera cargo del Departamento de Operaciones.

El resto de las respuestas se las haré llegar por escrito.

Respecto de la última consulta sobre si algún funcionario público influyó en la relocalización, no he recibido antecedentes al respecto.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Hemos tenido algunos invitados que, caricaturizando el tema, han dado a entender que la situación ambiental de la ENAP Refinería Bío Bío es desastrosa, fruto de distintas circunstancias. No sé si puedan indicar algún parámetro. Sé que respecto de determinadas materias, las refinerías tienen parámetros y patrones de comparación de *performance*, no solo dentro de Chile, sino a nivel mundial. Sin embargo, a nivel nacional, ¿podrían comparar la situación de la

refinería Bío Bío con la de Aconcagua? Sin caer en descalificaciones o en sobrecalificaciones. ¿Son similares, tienen diferencias puntuales o hay alguna diferencia significativa?

El señor **HILLERNS**.- Señor Presidente, prefiero que Exequiel González responda, porque es el experto en materia ambiental.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, desde el punto de vista de la configuración de las refinerías, de las instalaciones, de las formas de operar las materias primas y de los combustibles que producimos, son muy similares. En términos de capacidad, las dos refinerías son muy similares.

Naturalmente, hay variables que intervienen en el comportamiento ambiental, que van más allá de la forma de operar, del tipo de materia prima, de las instalaciones o de la configuración de la refinería. Tiene que ver con el entorno geográfico y con las variables meteorológicas. Entonces, no me atrevería a aventurar una opinión en términos de decir que estamos más o menos favorecidos o que esta refinería es mejor que esta otra.

Desde el punto de vista normativo, las normas son las mismas para las dos refinerías. Las autoridades ambientales son las mismas, más allá de las personas, sectorialmente hablando. Por lo tanto, honestamente, no me atrevería a aventurar una opinión respecto de si el comportamiento de una refinería se puede comparar con otra ambientalmente hablando. Incluso en Estados Unidos, en Francia o en Europa en general, en donde las refinerías están en medio de la ciudad, también tienen comportamientos ambientales y tienen los mismos problemas. La forma en que se van resolviendo y la oportunidad en que lo van haciendo, puede que marque cierta diferencia.

Por eso es que cuando se establece este tipo de compromisos ambientales, uno empieza a determinar o a averiguar cuáles son las soluciones que se han implementado en otras refinerías que han tenido el mismo problema, en términos del impacto ocasionado a la comunidad o a poblaciones que se van formando alrededor de la refinería, que es clásico, es un tema muy común. Se ve que las soluciones son muy parecidas y que, en términos de desarrollo, tecnología y normativa, son las mismas.

En general, la normativa chilena es una extensión, de alguna manera, de la normativa ambiental americana. La EPA, la agencia medioambiental de Estados Unidos, es la que determina los lineamientos y normativas ambientales en Estados Unidos y nosotros, de alguna manera, hemos seguido eso. Además, la EPA va estableciendo ciertos requisitos de monitoreo, de medición y de seguimiento de los parámetros ambientales que van asociados a ciertas tecnologías y metodologías de ejecución. Entonces, hemos ido adquiriendo, de alguna manera, esa regulación, sujeto también a que la declaración de zona saturada o zona latente de material particulado va exigiendo algunas comparaciones en ese sentido.

En general, el nivel de emisiones, así como se mostraban en los gráficos, son similares a los de una refinería en Estados Unidos, que es nuestro mercado de competencia. En definitiva, estamos compitiendo, en términos de mercado, con la refinería de Estados Unidos. El comportamiento no es solo en términos de producción de combustible, sino que en comportamiento ambiental debe ser similar.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Félix González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, no puedo dejar pasar su comentario sobre una supuesta caricaturización de que, en términos ambientales, la refinería es

desastrosa. Nunca he dicho que sea desastrosa; sin embargo, cuando ha habido problemas con la planta de azufre, ha estado a punto de morir gente de la población El Triángulo, Nueva El Triángulo y Villa El Triángulo. Son solo 300 personas de Villa El Triángulo y Nueva El Triángulo las que se están tratando de relocalizar. El resto de los habitantes de Hualpén, y si sopla viento sur, los de Talcahuano, y si sopla viento norte, los de San Pedro, están sometidos a la contaminación de la ENAP.

De acuerdo con los que nos ha explicado el doctor Tchernitchin, del Colegio Médico, eso acorta la vida de las personas. Es una forma de morir. No de caer muerto por el solo hecho de pasar por fuera, sino de morir de a poco.

Han estado a punto de morir personas por fallas en la planta de azufre, pero de haber muerto, habría sido un desastre. Sería desastroso, palabra que usted usó. Podría decir responsablemente que la situación ambiental respecto de la planta está al borde del desastre todos los días.

En relación con el cumplimiento de las normas, en la comisión especial investigadora sobre la contaminación ocurrida en Quintero y Puchuncaví se expuso con mucha claridad que las normas chilenas de emisión son peores que las chinas.

Hay normas de emisión que recomienda la OMS, que no es una organización ambientalista, sino totalmente prodesarrollo. Dice: "Bueno, esto es lo que podemos tolerar".

Las normas chinas son más permisibles. China es uno de los países estandarte en permitir la contaminación, y las nuestras están peores.

Por supuesto que ENAP Refinería cumple en los promedios anuales, y tal vez también los promedios diarios. Sin embargo, se necesita que la planta de azufre falle solo

un día para que muera gente, y eso no tiene que ver con promedios.

Muchos parlamentarios queremos que Chile adopte las normas que recomienda la OMS, pero la pregunta correcta es si ENAP las cumpliría o no.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Me alegro que ratifique lo que dije, que algunas personas han dicho que la situación es desastrosa, o en el caso del diputado, al borde del desastre. Esa era justamente mi pregunta.

Agradezco la información entregada por nuestros invitados. La considero muy completa y será de mucha importancia para la comisión.

El señor **HILLERNS**.- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Se suspende la sesión para despedir a nuestros invitados.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Continúa la sesión.

El diputado Romero propuso pedir una prórroga para el funcionamiento de la comisión.

Inicialmente, mi criterio fue que no era necesario hacerlo, pero creo que sería significativa la presencia del último presidente de la empresa, don Eduardo Bitran. Él ha señalado que podría asistir durante la primera semana de diciembre.

Si pidiéramos una prórroga de quince días, ¿hasta qué fecha se extendería el trabajo de la comisión?

La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria).- Hasta el 12 de diciembre, es decir, podríamos sesionar el lunes 10 de diciembre. El lunes 3 corresponde a la semana distrital.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Tiendo a pensar que debería ser suficiente. Tengo miedo de que pasemos a enero, que luego llegue febrero y pasemos a marzo.

A la próxima sesión asistirían Marcelo Tokman y algunos invitados del diputado Romero. Luego vendría Eduardo Bitran y nos quedaría una última sesión.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, solicité invitar nuevamente a los dirigentes que abrieron la sesión.

El señor **TOHÁ** (Presidente).- Está registrado. En la última sesión siempre es bueno conversar sobre la estructura del informe. Después tendríamos quince días para evacuar el informe.

¿Habría acuerdo para solicitar una prórroga de 15 días?

**Acordado.**

Señores diputados, les pido que tomemos el acuerdo de no incorporar más nombres a la lista de invitados, porque de otra forma podríamos seguir hasta la eternidad.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 17.59 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA**

Coordinador de Taquígrafos de Comisiones